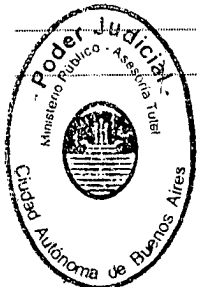




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 1 de noviembre de 2012

RESOLUCION AGT N° 173 /2012

**VISTO:**

Lo dispuesto por los art. 124 de la Constitución de la Ciudad y artículos 1, 3, 17, 18 y concordantes de la Ley 1903, y la convocatoria a brindar el auspicio de esta Asesoría General Tutelar a la iniciativa denominada "**Salud Mental, Justicia y Derechos Humanos**", impulsada por el Frente de Artistas del Borda y el Centro de Estudios Legales y Sociales,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad institucional de velar por la protección y realización de los derechos de las personas menores de edad y que padecen afecciones en su salud mental.

Que en consonancia con su función y misión institucional, es interés de la Asesoría General Tutelar propiciar el impulso de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos que promuevan la plena vigencia de la *Ley de Salud Mental* N° 26657.

Que la actividad impulsada por el Frente de Artistas del Borda y el Centro de Estudios Legales y Sociales tiene como objetivo primordial y central visibilizar la muerte de Matías Carbonell en el Hospital Borda, como caso paradigmático de lo que aún hoy - a 2 años de sancionada la Ley Nacional de Salud Mental-, continúa sucediendo en las instituciones psiquiátricas argentinas.

Que la actividad se estructura en dos momentos diferenciados. El primero de ellos será una jornada debate el 6 de noviembre de 2012 entre las 10 a 13 hs. En el Salón Azul de la Facultad de Derecho UBA. El segundo, en un festival el día 10 de noviembre a partir de las 15.30hs y hasta las 20hs. en el Parque Lezama.

Que este organismo reconoce, como lo hacen los fundamentos de la iniciativa que en la Argentina, tanto las políticas públicas de salud mental y en

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

particular, las personas con algún tipo de padecimiento en su salud mental han estado históricamente marginadas y sometidas a prácticas abusivas por parte de las instituciones psiquiátricas que, lejos de cumplir con su deber de cuidado y propender a una recuperación en su salud mental, las han sometido a una indiferencia institucional que los priva de toda posibilidad de tener un desarrollo pleno y en condiciones de igualdad como ciudadano.

Que distintas instituciones acompañan esta iniciativa (Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Asociación por los Derechos en Salud Mental (ADESAM); Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora; Defensoría Penal Juvenil N° 16 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI); Red Familiares, Usuarios, y Voluntarios (FUV), entre otros).

Que la actividad resulta de importancia y trascendencia hacia la plena vigencia y exigibilidad de la Ley 26.657.

Que la Asesoría General Tutelar ha sido convocada a brindar su apoyo institucional a partir de un auspicio en virtud de su función y misión y de las acciones desplegadas por este organismo para lograr la efectivización de los derechos de las personas afectadas en su salud mental.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad, y por la ley 1903 Orgánica del Ministerio Público,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Auspiciar la iniciativa *"Salud Mental, Justicia y Derechos Humanos, impulsada por el Frente de Artistas del Borda y el Centro de Estudios Legales y Sociales, con el objetivo de dar difusión y visibilidad a la situación de las instituciones psiquiátricas argentinas y en especial, a la muerte de Matías Carbonell en el Hospital José T. Borda, de la Ciudad de Buenos Aires"*, a realizarse el 6 de noviembre de 2012 entre las 10 y las 13hs en el Salón Azul de la Facultad

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

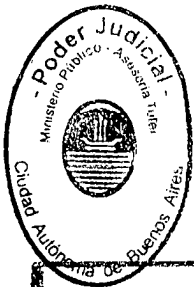
"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

de Derecho UBA; y el día 10 de noviembre de 2012 entre las 15:30 y las 20hs. en el Parque Lezama.

**ARTÍCULO 2.-** Encomendar a la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos de la AGT a que se arbitren los medios conducentes para la participación en el mencionado evento.

**ARTÍCULO 3.-** Regístrese, protocolícese, comuníquese a la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar y oportunamente archívese.

*Laura Cristina Wulfa*  
Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**ASESORÍA GENERAL**

REG N° 173/12 ..... T° XIII ..... F° 361-362 FECHA 1/11/2012

*Cecilia Beatriz de Villaciencia*

CECILIA BEATRIZ DE VILLACIENCIA  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

